



10377
**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

ED. PLAZA REAL - AV. LUIS CORDERO # 555 y MERCADO
notariaprimeraruminahui@gmail.com
TELÉFONOS: 2333 644 / 0997 638 877
SANGOLQUÍ - ECUADOR

EXTRACTO

P: 2015/17/05/01/P 0547

FACTURA: 19640

1. ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES.

2. OTORGANTE

CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO Y KLEVER HERNAN
MARTINEZ MOYA

A.F

RICARDO DANIEL GARZON PAREDES

3. CUANTÍA:

USD 100,00

WOYA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOS (02) de FEBRERO del año dos mil quince, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen los señores CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y el señor KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, los **comparecientes son**



1 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado el primero en la ciudad de
2 Sangolquí, y, el segundo en Portoviejo, de tránsito por ésta ciudad de
3 Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, por sus propios
4 derechos.- Y por otra parte comparece el señor RICARDO DANIEL
5 GARZON PAREDES, de estado civil casado con la señora Elena Angelita
6 Ayala Bastidas, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana. A
7 quines de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de
8 ciudadanía que en copias se adjunta a la presente escritura.- Bien instruidos
9 por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
10 que proceden de una manera libre y voluntaria, y me solicita que eleve a
11 escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el
12 siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
13 cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES** que se produce en la compañía de
15 **RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE GARAYA CIA.**
16 **LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente
18 escritura pública, por una parte los señores **CESAR DANIEL ALMACHI**
19 **MARCHIJO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y el señor
20 **KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA**, de estado civil soltero, por sus
21 propios y personales derechos, en calidad de cedentes, y por otra parte
22 comparece el señor **RICARDO DANIEL GARZON PAREDES**, de estado
23 civil casado con la señora Elena Angelita Ayala Bastidas, por sus propios
24 derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son mayores
25 de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, al tenor de las
26 siguientes cláusulas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía de
27 **Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA."**, se
28 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón

1 Rumiñahui, doctor Carlos Martínez Paredes, el veinte y tres de febrero del
2 dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
3 Repertorio número diez quinientos setenta y cinco, el diez de marzo del dos
4 mil once.- b) A los señores CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO; y,
5 al señor KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA, les corresponde dentro
6 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES GARAYA
7 CIA. LTDA.", una participación, iguales, acumulativas e indivisibles de un
8 dólar cada una.- C) Se adjunta a la presente escritura el acta de Asamblea
9 Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
10 "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA.", de fecha veinte y siete de
11 diciembre del dos mil catorce, en la cual se autoriza la cesión de
12 participaciones de los señores CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO,
13 de estado civil soltero, por sus propios derechos, y el señor KLEVER
14 HERNAN MARTINEZ MOYA, de estado civil soltero, a favor del señor
15 RICARDO DANIEL GARZON PAREDES, de estado civil casado con la
16 señora Elena Angelita Ayala Bastidas, la misma que se adjunta como
17 habilitante a la presente escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE**
18 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los **CEDENTES**,
19 señores: CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO, de estado civil soltero,
20 por sus propios derechos, y el señor KLEVER HERNAN MARTINEZ
21 MOYA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, proceden a
22 efectuar la cesión de una participación que le corresponde a cada uno de
23 ellos, por el valor total de **CIENT DÓLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** (USD. \$. 100.00), a favor del señor
25 RICARDO DANIEL GARZON PAREDES, de estado civil casado con la
26 señora Elena Angelita Ayala Bastidas, quien por su parte manifiesta su
27 aceptación a la cesión efectuada a su favor.- Esta cesión incluye todos los
28 derechos y obligaciones que como socios les podría corresponder, los

1 mismos que ya no tendrán ninguna responsabilidad de tipo legal dentro de la
2 misma.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de
3 participaciones es por la suma de CIEN DOLARES (USD 100,00), que el
4 cesionario paga a los cedentes en moneda de curso legal, en efectivo y de
5 contado, aceptando los cedentes recibirlo de manera íntegra, sin tener que
6 presentar reclamo alguno por éste concepto, ni por ningún otro. CUARTA.-
7 MARGINACION Y RATIFICACIÓN.- Presente las partes se afirman y
8 se ratifican en lo antes expuesto por así convenir a sus mutuos intereses,
9 autorizando los cedentes a los cesionarios para que realicen todos los
10 trámites inherentes a su legalización, y la correspondiente marginación en la
11 matriz respectiva, es decir en la escritura matriz de la constitución de la
12 compañía antes indicada, así como quedan facultados inscriban la presente
13 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito SEXTA.-
14 CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia que pudiera derivarse del
15 presente contrato las partes se someten al trámite verbal sumario, ante los
16 jueces competentes de esta jurisdicción. Usted Señor Notario agregará las
17 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento
18 público.- Hasta aquí la minuta la misma que se encuentra firmada por el
19 Abogado Alejandro Barragán, con matrícula profesional número 17-2010-
20 400 F.A.- Los comparecientes me presentan sus documentos de identidad,
21 cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente
22 instrumento público, se adjunta copias de las cédulas de ciudadanía de los
23 comparecientes.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron
24 todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes
25 por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la
26 firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del
27 Cantón Rumiñahui, también doy fe.-
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

MADO.-



SR.- CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO.

C.C. 172269543 -0



SR.- KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA.

C.C. 120341421-3



SR.- RICARDO DANIEL GARZON PAREDES

C.C. 170021584-4

DR.- DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte y siete días del mes de diciembre del dos mil catorce, siendo las nueve horas, diez minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Real Audiencia y secundaria, MZ-30 Lote 08 del Barrio La Floresta con la asistencia del 100% del Capital Social se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, por lo que la presente Junta se entiende válidamente convocada y constituida, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado. Preside la Junta el señor Ricardo Garzón y actúa como secretario Ad Hoc el Señor Juan Topón, quien certifica y comprueba la presencia del ciento por ciento del Capital Social, y procede a elaborar la lista de socios de la empresa que se detalla a continuación:

CAPITAL

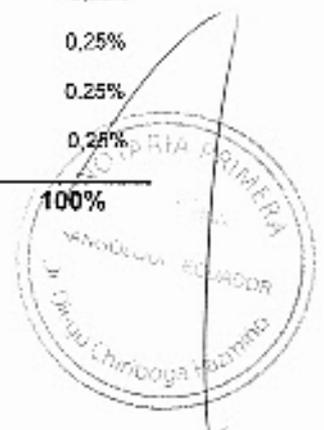
SÓCIOS	SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
RICARDO DANIEL GARZON PAREDES	USD 388	388	97,00%
JUAN RAMÓN TÓPON REIMUNDO	USD 1	1	0,25%
LAURA CECILIA GARZON PAREDES	USD 1	1	0,25%
KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA	USD 1	1	0,25%
JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO	USD 1	1	0,25%
PACIFICO VILAÑA TIPANTA	USD 1	1	0,25%
EDWIN GALLEGOS BARRERA	USD 1	1	0,25%
DIEGO JAVIER JAMI JAMI	USD 1	1	0,25%
CÉSAR DANIEL ALMACHI MARCILLO	USD 1	1	0,25%
XAVIER OSWALDO ALMACHI ALUISA	USD 1	1	0,25%
SANDRA JACQUELINE CALDERON D.	USD 1	1	0,25%
WISMAR NEPTALÍ BENÍTEZ CARRERA	USD 1	1	0,25%
HECTOR FABIAN CADENA ALUJEMA	USD 1	1	0,25%
TOTALES:	USD 400	400	100%

Una vez verificada la presencia de los socios, se trata el siguiente orden del día:

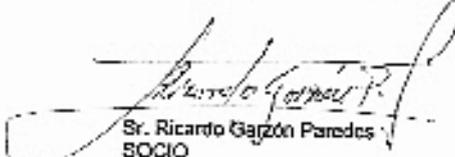
Cesión de Participaciones.- Respecto al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Ricardo Garzón, quien manifiesta que dadas las conversaciones se ha llegado al acuerdo de vender dos (2) participaciones de la siguiente manera, la misma que tiene un valor de un dólar. El señor CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO vende al señor RICARDO DANIEL GARZON PAREDES una participación de un valor nominal de un dólar. El señor KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA vende al señor RICARDO DANIEL GARZON PAREDES una participación de un valor nominal de un dólar. En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad societaria ecuatoriana, es necesario el consentimiento unánime del capital social para este efecto, por lo que solicita se discuta el punto y se resuelva lo conveniente para la vida jurídica de la Compañía. Luego de la deliberación correspondiente, la Junta General de socios por UNANIMIDAD, aprueba la cesión de dos (2) participaciones de un valor de UN (1) DOLAR en la forma antes determinada, quedando el cuadro de socios y de integración de capital de la Compañía, por efecto de este acto, de la siguiente forma:

CAPITAL

SOCIOS	SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
RICARDO DANIEL GARZÓN PAREDES	USD 390	390	87,50%
JUAN RAMÓN TOPON REIMUNDO	USD 1	1	0,25%
LAURA CECILIA GARZON PAREDES	USD 1	1	0,25%
JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO	USD 1	1	0,25%
PACIFICO VILAÑA TIPANTA	USD 1	1	0,25%
EDWIN GALLEGOS BARRERA	USD 1	1	0,25%
DIEGO JAVIER JAMI JAMI	USD 1	1	0,25%
XAVIER ÓSWALDO ALMACHI ALUISA	USD 1	1	0,25%
SANDRA JACKELINE CALDERON D.	USD 1	1	0,25%
WISMAR NEPTALÍ BENÍTEZ CARRERA	USD 1	1	0,25%
HECTOR FABIAN CADENA ALULEMA	USD 1	1	0,25%
TOTALES:	USD 400	400	100%



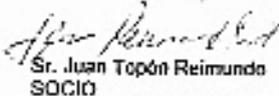
Los socios autorizan la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y siendo las ONCE horas quince minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por todo el capital social. Para constancia es firmada por los asistentes.


Sr. Ricardo Garzón Paredes
SOCIO

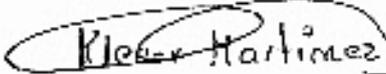
Sr. Wismar Benitez Carrera (Fallecido)
SOCIO

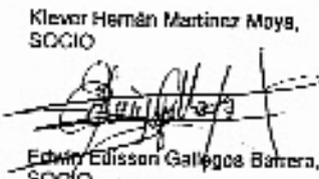

Sra. Laura Garzón Paredes
SOCIA


Sergio Calderón Domínguez
SOCIA


Sr. Juan Topón Reimundo
SOCIO


Sr. Héctor Caceres Alvarado
SOCIO

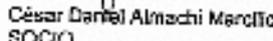

Klever Hernán Martínez Moya,
SOCIO


Edwin Edisson Gallegos Barrera,
SOCIO

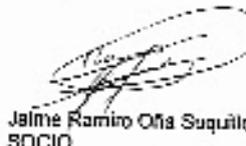

JUAN TOPÓN REIMUNDO
SECRETARIO AD HOC

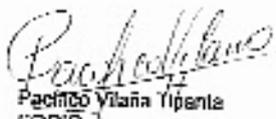



Sr. Diego Jami Jami,
SOCIO


César Daniel Almachi Marclio
SOCIO


Xavier Oswaldo Almachi Aluisa
SOCIO


Jaime Ramiro Oña Suquillo
SOCIO


Pacifico Vilana Tipante
SOCIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

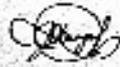
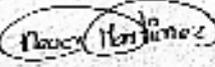
CIUDADANO N. 180341921-5
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MARTINEZ MOYA
 KLEVER HERMAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED**
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ LUIS ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOYA ESPERANZA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**PORTOVIÑO
 2014-10-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

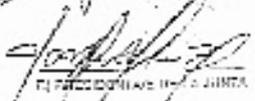
A2131A1111
 06/11/20


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

180341921-5
 Klever Herman Martinez Moya
 SOLTERO

Klever Martinez



Sr. Diego Chiboga Pazmiño Notario Primero de
 Canton Rumichachi, CERTIFICO que el documento
 que precede es el original del documento
 original con el que se puso a la vista
 el _____ de _____ de _____
 Sangolquí

02 FEB 2015

Sr. Diego Chiboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMICHACHI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN EDUCATIVA

CITADANÍA 172268573-0
ALMACHI MARCILLO CESAR DANIEL
PICHINCHA/COMO/GONZALEZ SUAREZ
29 OCTUBRE 1993
001-0000 00009 M
PICHINCHA/ COTACACHI
GUANOPOZO 1993



ESTADISTICA ***** **VI22791222**
901820
PRIMARIA ESTUDIANTE
DIEGO RUBEN ALMACHI ALMISA
CARMEN DEL PILAR MARCILLO GILLOE
RUMINAHUI 18/09/2012
18/09/2012
REN 0070732



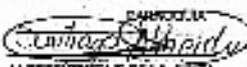


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

003 - 0103 **1722685730**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
ALMACHI MARCILLO CESAR DANIEL

PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **D**
RUMINAHUI **SANGOLQUI** **0**
CANTÓN **DISTRITO** **0**
ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JURY

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Público de
 Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento
 que antecede, es fiel copia Certificada del documento
 original que se me presentó a la vista
 en _____ días antes
 Sangolquí **02 FEB 2014**


Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI



2401072

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELEBRACIÓN CIUDADANÍA N.º 170021567-4

APellidos y Nombres: GARCÓN PAREDES RICARDO DANIEL
 DIRECCIÓN DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1945-02-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 CENA ANGELITA AYALA BASTIDAS



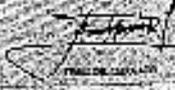


Garçon Paredes

REGISTRO: BACHILLERATO PROFESIÓN: MILITAR SERV. PASIVO V3843V0242

APellidos y Nombres del Padre: GARCÓN NAVAS JUAN ELVY
 Apellidos y Nombres de la Madre: PAREDES SIERRA MARIA ISABEL
 DIFUSIÓN Y FECHA DE EFECTIVIDAD: QUITO 2010-08-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-16



Dr. Diego Chiriboga Paredes Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICÓ que el documento que antecede es fiel copia del original que se le presentó a la vista en Sangolquí

02 FEB 2017

Diego Chiriboga Paredes
 Dr. Diego Chiriboga Paredes
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREU

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

004
 004 - 0161 1700215674
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
 GARCÓN PAREDES RICARDO DANIEL

PICHINCHA	0
QUITO	1
CANTÓN	2

RESIDENCIA DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



[Handwritten signature]
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO
2015/17/05/01
P. 547

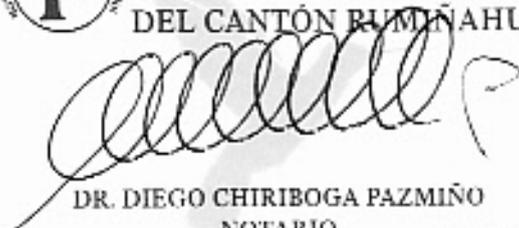


PA.-

-- ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada Transportes Garay Cia. Ltda., celebrada ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario del Cantón Rumiñahui, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con el contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede y Sangolquí, a cinco de febrero del 2015 mil quinientos

1

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2015/17/05/01/



ESPACIO
EN
BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7253
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	173
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700215674	GARZON PAREDES RICARDO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1803419215	MARTINEZ MOYA KLEVER HERNAN	Quito	CEDENTE	Soltero
1722685730	ALMACHI MARCILLO CESAR DANIEL	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/02/2015
NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 758 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, IA

Registro Mercantil de Quito



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROLL





Protocolo de los Doctores: Sergio Dávila Cordero - César Zurita Mosquera
Eduardo Echeverría Vallejo - Carlos Martínez Parcdes



10377
**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

ED. PLAZA REAL - AV. LUIS CORDERO # 555 y MERCADO
notariaprimeraruminahui@gmail.com
TELÉFONOS: 2333 644 / 0997 638 877
SANGOLQUÍ - ECUADOR

EXTRACTO

P: 2015/17/05/01/P 0547

FACTURA: 19640

1. ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES.

2. OTORGANTE

CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO Y KLEVER HERNAN
MARTINEZ MOYA

A.F

RICARDO DANIEL GARZON PAREDES

3. CUANTÍA:

USD 100,00

WOYA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOS (02) de FEBRERO del año dos mil quince, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen los señores CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y el señor KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, los **comparecientes son**



1 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado el primero en la ciudad de
2 Sangolquí, y, el segundo en Portoviejo, de tránsito por ésta ciudad de
3 Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, por sus propios
4 derechos.- Y por otra parte comparece el señor RICARDO DANIEL
5 GARZON PAREDES, de estado civil casado con la señora Elena Angelita
6 Ayala Bastidas, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana. A
7 quines de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de
8 ciudadanía que en copias se adjunta a la presente escritura.- Bien instruidos
9 por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
10 que proceden de una manera libre y voluntaria, y me solicita que eleve a
11 escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el
12 siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
13 cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES** que se produce en la compañía de
15 **RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE GARAYA CIA.**
16 **LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente
18 escritura pública, por una parte los señores **CESAR DANIEL ALMACHI**
19 **MARCHIJO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y el señor
20 **KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA**, de estado civil soltero, por sus
21 propios y personales derechos, en calidad de cedentes, y por otra parte
22 comparece el señor **RICARDO DANIEL GARZON PAREDES**, de estado
23 civil casado con la señora Elena Angelita Ayala Bastidas, por sus propios
24 derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son mayores
25 de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, al tenor de las
26 siguientes cláusulas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía de
27 **Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA."**, se
28 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón

1 Rumiñahui, doctor Carlos Martínez Paredes, el veinte y tres de febrero del
2 dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
3 Repertorio número diez quinientos setenta y cinco, el diez de marzo del dos
4 mil once.- b) A los señores CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO; y,
5 al señor KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA, les corresponde dentro
6 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES GARAYA
7 CIA. LTDA.", una participación, iguales, acumulativas e indivisibles de un
8 dólar cada una.- C) Se adjunta a la presente escritura el acta de Asamblea
9 Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
10 "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA.", de fecha veinte y siete de
11 diciembre del dos mil catorce, en la cual se autoriza la cesión de
12 participaciones de los señores CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO,
13 de estado civil soltero, por sus propios derechos, y el señor KLEVER
14 HERNAN MARTINEZ MOYA, de estado civil soltero, a favor del señor
15 RICARDO DANIEL GARZON PAREDES, de estado civil casado con la
16 señora Elena Angelita Ayala Bastidas, la misma que se adjunta como
17 habilitante a la presente escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE**
18 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los **CEDENTES**,
19 señores: CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO, de estado civil soltero,
20 por sus propios derechos, y el señor KLEVER HERNAN MARTINEZ
21 MOYA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, proceden a
22 efectuar la cesión de una participación que le corresponde a cada uno de
23 ellos, por el valor total de **CIENT DÓLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** (USD. \$. 100.00), a favor del señor
25 RICARDO DANIEL GARZON PAREDES, de estado civil casado con la
26 señora Elena Angelita Ayala Bastidas, quien por su parte manifiesta su
27 aceptación a la cesión efectuada a su favor.- Esta cesión incluye todos los
28 derechos y obligaciones que como socios les podría corresponder, los

1 mismos que ya no tendrán ninguna responsabilidad de tipo legal dentro de la
2 misma.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de
3 participaciones es por la suma de CIEN DOLARES (USD 100,00), que el
4 cesionario paga a los cedentes en moneda de curso legal, en efectivo y de
5 contado, aceptando los cedentes recibirlo de manera íntegra, sin tener que
6 presentar reclamo alguno por éste concepto, ni por ningún otro. CUARTA.-
7 MARGINACION Y RATIFICACIÓN.- Presente las partes se afirman y
8 se ratifican en lo antes expuesto por así convenir a sus mutuos intereses,
9 autorizando los cedentes a los cesionarios para que realicen todos los
10 trámites inherentes a su legalización, y la correspondiente marginación en la
11 matriz respectiva, es decir en la escritura matriz de la constitución de la
12 compañía antes indicada, así como quedan facultados inscriban la presente
13 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito SEXTA.-
14 CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia que pudiera derivarse del
15 presente contrato las partes se someten al trámite verbal sumario, ante los
16 jueces competentes de esta jurisdicción. Usted Señor Notario agregará las
17 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento
18 público.- Hasta aquí la minuta la misma que se encuentra firmada por el
19 Abogado Alejandro Barragán, con matrícula profesional número 17-2010-
20 400 F.A.- Los comparecientes me presentan sus documentos de identidad,
21 cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente
22 instrumento público, se adjunta copias de las cédulas de ciudadanía de los
23 comparecientes.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron
24 todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes
25 por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la
26 firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del
27 Cantón Rumifahui, también doy fe.-
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

MADO.-



SR.- CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO.

C.C. 172269543 -0



SR.- KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA.

C.C. 120341421-3



SR.- RICARDO DANIEL GARZON PAREDES

C.C. 170021584-4

DR.- DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte y siete días del mes de diciembre del dos mil catorce, siendo las nueve horas, diez minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Real Audiencia y secundaria, MZ-30 Lote 08 del Barrio La Floresta con la asistencia del 100% del Capital Social se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, por lo que la presente Junta se entiende válidamente convocada y constituida, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado. Preside la Junta el señor Ricardo Garzón y actúa como secretario Ad Hoc el Señor Juan Topón, quien certifica y comprueba la presencia del ciento por ciento del Capital Social, y procede a elaborar la lista de socios de la empresa que se detalla a continuación:

CAPITAL

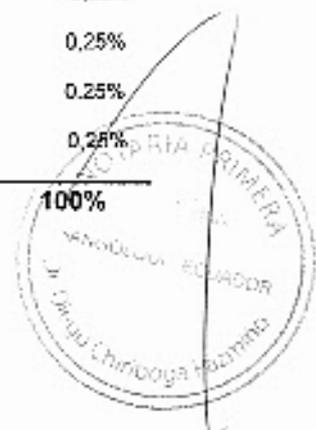
SÓCIOS	SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
RICARDO DANIEL GARZON PAREDES	USD 368	368	97,00%
JUAN RAMÓN TÓPON REIMUNDO	USD 1	1	0,25%
LAURA CECILIA GARZON PAREDES	USD 1	1	0,25%
KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA	USD 1	1	0,25%
JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO	USD 1	1	0,25%
PACIFICO VILAÑA TIPANTA	USD 1	1	0,25%
EDWIN GALLEGOS BARRERA	USD 1	1	0,25%
DIEGO JAVIER JAMI JAMI	USD 1	1	0,25%
CÉSAR DANIEL ALMACHI MARCILLO	USD 1	1	0,25%
XAVIER OSWALDO ALMACHI ALUISA	USD 1	1	0,25%
SANDRA JACQUELINE CALDERON D.	USD 1	1	0,25%
WISMAR NEPTALÍ BENÍTEZ CARRERA	USD 1	1	0,25%
HECTOR FABIAN CADENA ALUJEMA	USD 1	1	0,25%
TOTALES:	USD 400	400	100%

Una vez verificada la presencia de los socios, se trata el siguiente orden del día:

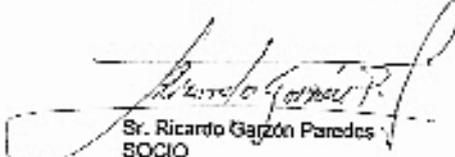
Cesión de Participaciones.- Respecto al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Ricardo Garzón, quien manifiesta que dadas las conversaciones se ha llegado al acuerdo de vender dos (2) participaciones de la siguiente manera, la misma que tiene un valor de un dólar. El señor CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO vende al señor RICARDO DANIEL GARZON PAREDES una participación de un valor nominal de un dólar. El señor KLEVER HERNAN MARTINEZ MOYA vende al señor RICARDO DANIEL GARZON PAREDES una participación de un valor nominal de un dólar. En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad societaria ecuatoriana, es necesario el consentimiento unánime del capital social para este efecto, por lo que solicita se discuta el punto y se resuelva lo conveniente para la vida jurídica de la Compañía. Luego de la deliberación correspondiente, la Junta General de socios por UNANIMIDAD, aprueba la cesión de dos (2) participaciones de un valor de UN (1) DOLAR en la forma antes determinada, quedando el cuadro de socios y de integración de capital de la Compañía, por efecto de este acto, de la siguiente forma:

CAPITAL

SOCIOS	SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
RICARDO DANIEL GARZÓN PAREDES	USD 390	390	87,50%
JUAN RAMÓN TOPON REIMUNDO	USD 1	1	0,25%
LAURA CECILIA GARZON PAREDES	USD 1	1	0,25%
JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO	USD 1	1	0,25%
PACIFICO VILAÑA TIPANTA	USD 1	1	0,25%
EDWIN GALLEGOS BARRERA	USD 1	1	0,25%
DIEGO JAVIER JAMI JAMI	USD 1	1	0,25%
XAVIER ÓSWALDO ALMACHI ALUISA	USD 1	1	0,25%
SANDRA JACKELINE CALDERON D.	USD 1	1	0,25%
WISMAR NEPTALÍ BENÍTEZ CARRERA	USD 1	1	0,25%
HECTOR FABIAN CADENA ALULEMA	USD 1	1	0,25%
TOTALES:	USD 400	400	100%



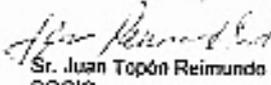
Los socios autorizan la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y siendo las ONCE horas quince minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por todo el capital social. Para constancia es firmada por los asistentes.


Sr. Ricardo Garzón Paredes
SOCIO

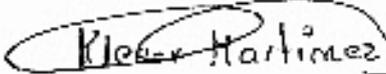
Sr. Wismar Benítez Carrera (Fallecido)
SOCIO

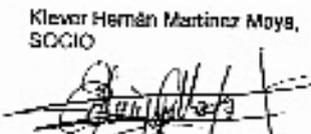

Sra. Laura Garzón Paredes
SOCIA


Sergio Calderón Domínguez
SOCIA


Sr. Juan Topón Reimundo
SOCIO


Sr. Héctor Caceres Alvarado
SOCIO

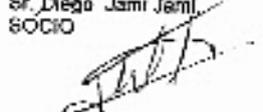

Klever Hernán Martínez Moya,
SOCIO


Edwin Edisson Gallegos Barrera,
SOCIO


JUAN TOPÓN REIMUNDO
SECRETARIO AD HOC

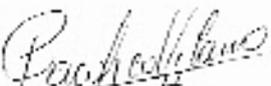



Sr. Diego Jami Jami,
SOCIO


César Daniel Almachi Marclio
SOCIO


Xavier Oswaldo Almachi Aluisa
SOCIO


Jaime Ramiro Oña Suquillo
SOCIO


Pacifico Vilana Tipante
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 180341921-5

CITIA A Q
CIUDADANA
RESIDENCIA PERMANENTE
MARTINEZ MOYA
KLEVER HERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
TURISMAHUA
AMATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

APellidos y nombres del padre MARTINEZ LUIS ELIAS

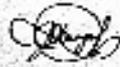
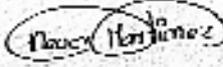
Apellidos y nombres de la madre MOYA ESPERANZA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN PORTOVIÑO 2014-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-23

A2131A1111

0601170

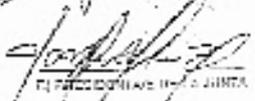

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

180341921-5

Klever Moya Klever Herman

El Presidente de la Junta

Klever Martinez



Yo, Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero de
Canton Rumichachi, CERTIFICO que el documento
que precede es el original del documento
original con el que se puso a la vista
El _____ de _____ de _____
Sangolquí

02 FEB 2015

Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMICHACHI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN EDUCATIVA

CITADANÍA 172268573-0
ALMACHI MARCILLO CESAR DANIEL
PICHINCHA/COMO/GONZALEZ SUAREZ
29 OCTUBRE 1993
001-0000 00009 M
PICHINCHA/ COTACACHI
GUANOPOZO 1993



ESTADISTICA ***** **V122791222**
ESTUDIANTE
PRIMARIA **ESTUDIANTE**
DIEGO RUBEN ALMACHI ALMISA
CARMEN DEL PILAR MARCILLO GILLOE
RUMINAHUI 18/09/2012
18/09/2024
REN 0070732





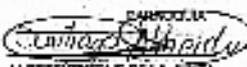
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

003 - 0103 **1722685730**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CEJULA**
ALMACHI MARCILLO CESAR DANIEL

PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **D**
RUMINAHUI **SANGOLQUI**

CANTÓN **DISTRITO** **D**
GUANOPOZO **ZONA**


EL PRESIDENTE DE LA JURY

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Público de
 Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento
 que antecede, es fiel copia Certificada del documento
 original que se me presentó a la vista
 en _____ días antes
 Sangolquí **02 FEB 2014**


Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI



2401072

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELEBRACIÓN CIUDADANÍA N.º 170021567-4

APellidos y Nombres: GARCÓN PAREDES RICARDO DANIEL
 Dato de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
 González Suárez
 Fecha de Emisión: 18/5-02-24
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Padrino Civil: Cecelia Angelita Ayala Bastidas





Ricardo Daniel Garcón Paredes

REGISTRO: BACHILLERATO PROFESIÓN: MILITAR SERV. PASIVO V3843V0242

APellidos y Nombres del Padre: GARCÓN NAVAS JUAN ELVY
 Apellidos y Nombres de la Madre: PAREDES SIERRA MARIA ISABEL
 Ciudad: QUITO
 Fecha de Emisión: 2010-08-16
 Fecha de Expiración: 2020-08-16




Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICA que el documento que antecede es fiel copia del original que se le presentó a la vista en Sangolquí

02 FEB 2017

Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

004
 004 - 0161 1700215674
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
 GARCÓN PAREDES RICARDO DANIEL

PICHINCHA	0
QUITO	1
CANTÓN	2

RESIDENCIA DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



[Handwritten signature]
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO
2015/17/05/01

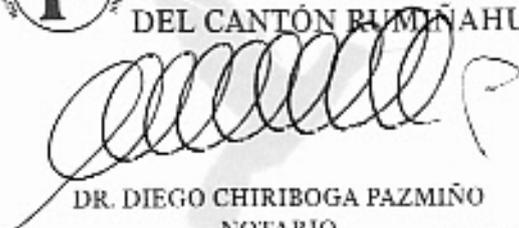


PA.-

-- ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada Transportes Garay Cia. Ltda., celebrada ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario del Cantón Rumiñahui, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con el contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede y Sangolquí, a cinco de febrero del 2015 mil quinientos

1

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2015/17/05/01/



ESPACIO
EN
BLANCO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7253
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	173
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700215674	GARZON PAREDES RICARDO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1803419215	MARTINEZ MOYA KLEVER HERNAN	Quito	CEDENTE	Soltero
1722685730	ALMACHI MARCILLO CESAR DANIEL	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/02/2015
NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 758 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, IA

Registro Mercantil de Quito



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROLL





Protocolo de los Doctores: Sergio Dávila Cordero - César Zurita Mosquera
Eduardo Echeverría Vallejo - Carlos Martínez Parcdes